



CLAVE:
EI1-E-164

TIPO DE ESTUDIO: **ESTUDIO INFORMATIVO**
RED: **CARRETERAS DEL ESTADO**

CLASE DE OBRA: **AUTOVÍA**
TÍTULO COMPLEMENTARIO: **AUTOVÍA A-81**

CARRETERA: **N-432 DE BADAJOZ A GRANADA**
PUNTOS KILOMÉTRICOS: **PK 0+000 - PK 201+925,384**

TRAMO: **BADAJOZ - ESPIEL**
PROVINCIA: **BADAJOZ Y CÓRDOBA**

INGENIERA AUTORA DEL CONTRATO: **SOÑA ABAJO GONZÁLEZ**

INGENIERO DIRECTOR DEL CONTRATO: **ANTONIO RUIZ-ROSO GÓMEZ**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
APÉNDICE VII**



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (VII)

APÉNDICE VII: POSIBLES ÁREAS PARA EL VERTIDO DE SOBANTES

HOJA DE CONTROL DE CALIDAD						
DOCUMENTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					
PROYECTO	ESTUDIO INFORMATIVO "AUTOVÍA BADAJOZ-CÓRDOBA-GRANADA. TRAMO: BADAJOZ-ESPIEL"					
CÓDIGO	3578-APENDICE-VII-D01V01					
AUTOR	FIRMA	JOM/FML				
	FECHA	09/10/2020				
VERIFICADO	FIRMA	MSA				
	FECHA	09/10/2020				
DESTINATARIO	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA					
NOTAS						

ZONAS PROPUESTAS PARA EL VERTIDO DE SOBRESANTES DE OBRA

Para el vertido de los excedentes de tierras que no sea posible aprovechar en obra, ya sea por tratarse de materiales no adecuados para la construcción de terraplenes, o por existir un volumen mayor de excavación que de relleno, se ha considerado, como opción más adecuada, destinar los sobrantes de tierras al relleno de las zonas de préstamos, ya que según se puede apreciar en la tabla nº1 el volumen de material procedente de préstamos es considerablemente superior al de relleno.

TRAMO PK (Referenciados a la alternativa C-2)	Sobrante a vertedero	Relleno procedente de Prestamos
0+000-14+5000	347.604,80	-
14+500-29+600	37.611,14	2.100.993,53
29+600-42+500	46.025,91	813,679,46
42+500-56+000	77.841,03	698.846,74
56+000-70+890	115.160,00	3.042.636,71
70+890-201+925	583.573,71	9.828.824,08
TOTAL	1.207.816,59	16.484.980,53

Tabla 1: Balance de tierras por tramos

Procediendo de este modo se da cumplimiento a la **Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura** que en su Artículo 102. Obligaciones derivadas de la producción y gestión de residuos, Apartado 1 dice "Los productores o poseedores de residuos, cuando no procedan a gestionarlos por sí mismos, tendrán obligación de entregarlos a un gestor de residuos para su valorización o eliminación"; y en su Artículo 104. Normas generales de la gestión residuos, en sus apartados 1 y 2 establece : ".....La eliminación de residuos mediante depósito en vertedero únicamente podrá ser realizada cuando no existan otras alternativas viables", y "En ningún caso se podrán llevar a cabo las operaciones de gestión de residuos mediante procedimientos o métodos que puedan causar daños a la salud humana o al medio ambiente"

Del mismo modo la **Guía de Buenas Prácticas: Gestión y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD) de la Junta de Andalucía** publicada en el año 2015, establece en su apartado 2.3. Obligaciones de la persona o entidad poseedora de RCD lo siguiente: "Cuando no proceda a gestionar los RCD por sí mismo, deberá entregarlos a una persona o entidad autorizada o registrada que realiza las operaciones de gestión de residuos".

Por lo anterior se considera como mejor opción que en el tramo comprendido entre los PK 0+000 A PK 14+500, el único con superávit de tierras, se deberá contactar con algunos de los gestores autorizados por la Junta de Extremadura que figuran en la tabla 2 (en esa tabla también se recogen los gestores de Residuos de Construcción y demolición (RCD)).

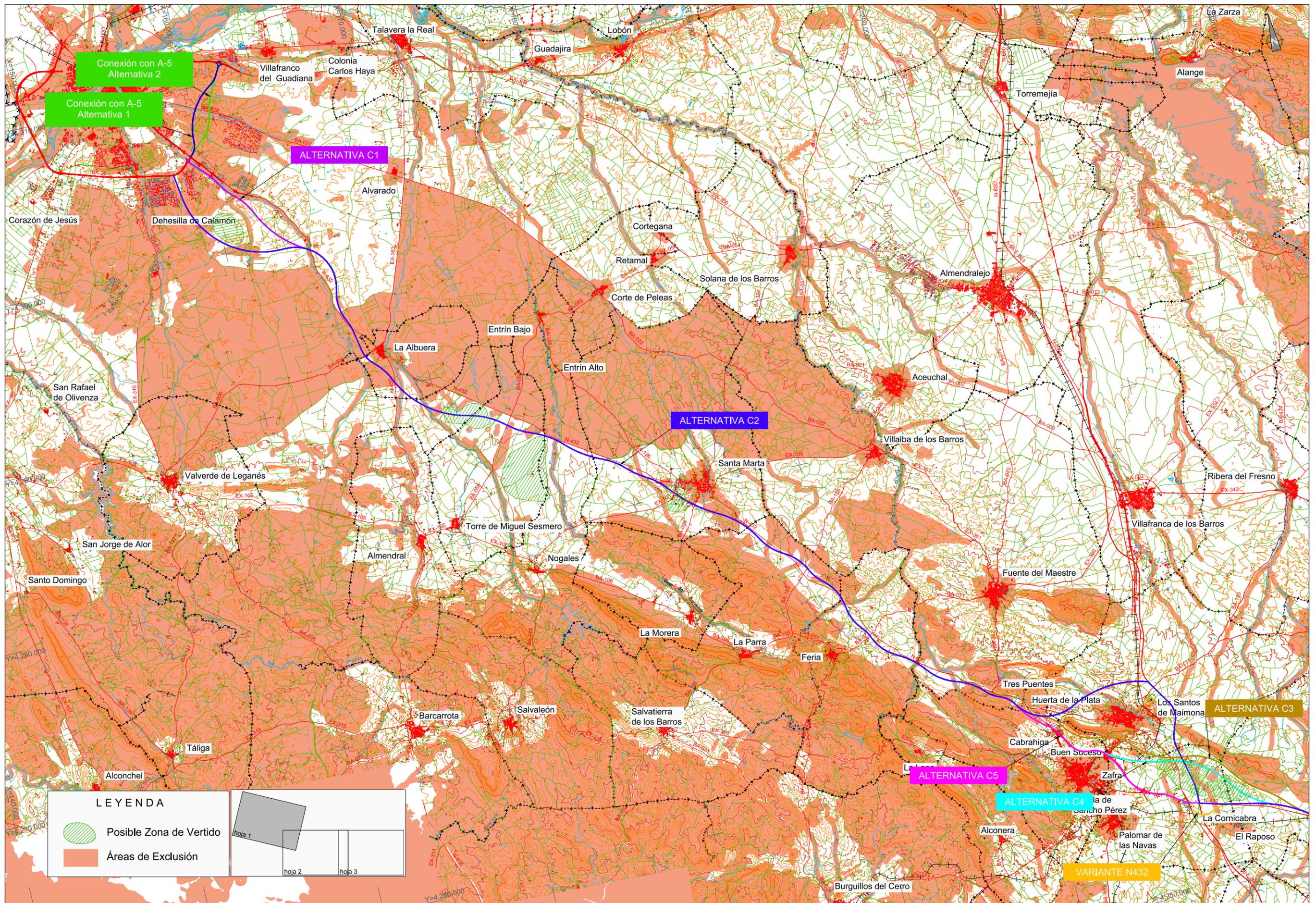
En el resto de los tramos los sobrantes se emplearán en el relleno de las áreas de préstamos evitando de este modo el deterioro sobre el paisaje que supondría la realización de vertederos mediante la creación de formas de relieve no naturales.

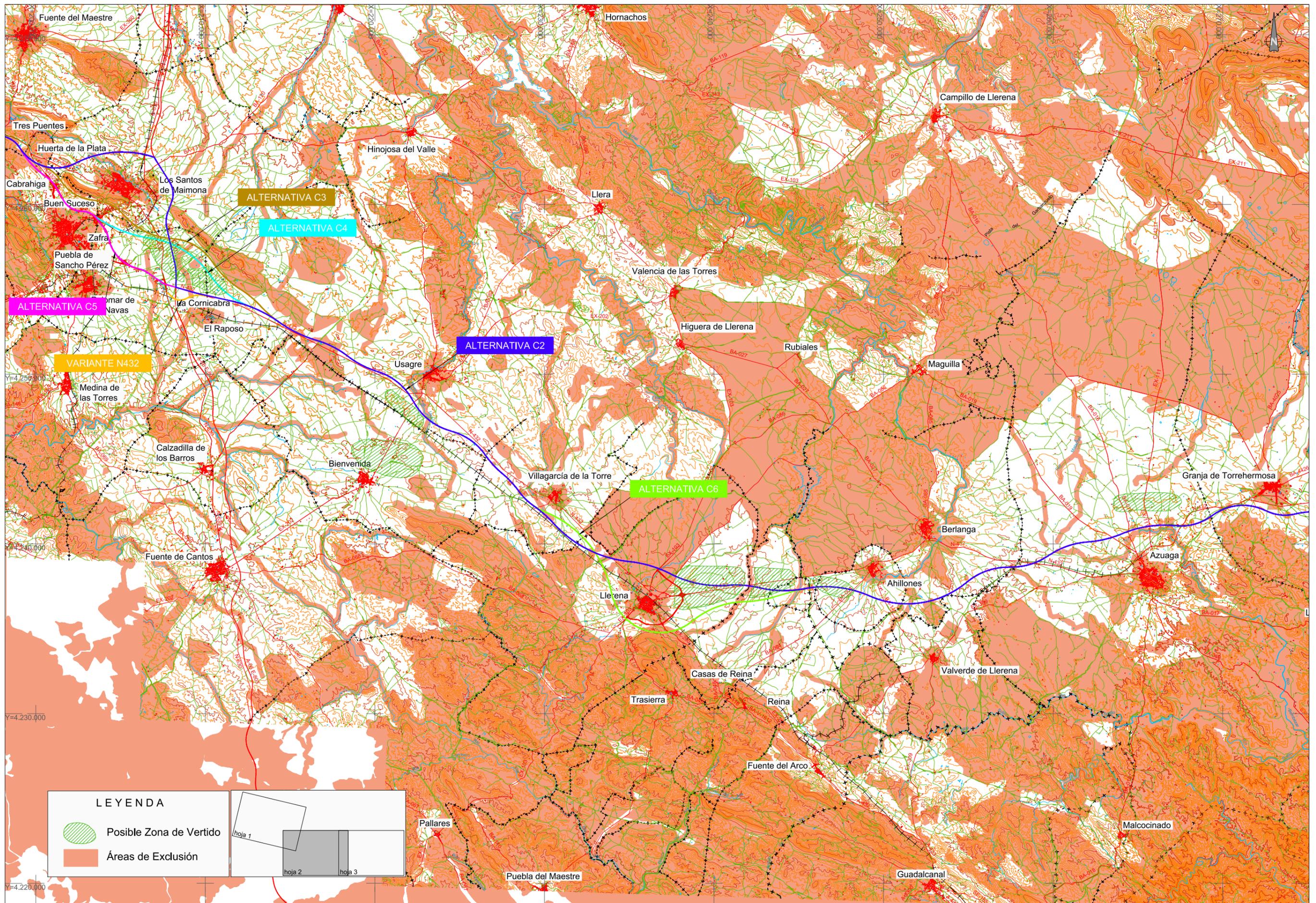
En la tabla siguiente se relacionan las empresas con autorización para la gestión de RCD.

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TIPO DE INSTALACIÓN
RECICLADOS EXTREMEÑOS S.L.	CTRA. GÉVORA-MONTIJO, KM 6. BADAJOZ	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
TRANSPORTE, ALMACENAJE Y RECICLADO DE ÁRIDOS 2014, S.L.	POLÍGONO 289, PARCELA 69. BADAJOZ	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
FRANCISCO BARQUERO MOTERA	POLÍGONO 217, PARCELA 12. BADAJOZ	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
TADEO GUTIÉRREZ PULGARÍN	POLÍGONO CATASTRAL 23, PARCELA 4. GRANJA DE TORREHERMOSA	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
EPREMASA	BELMEZ	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
VICENTE ANDRÉS CABANILLAS	BELMEZ	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD
RECICLAJE INDUSTRIAL	ESPIEL	PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE RCD

Tabla 2: GESTORES DE RCD. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía. <http://extremambiente.juntaex.es/>

En la lámina que figura al final de este documento de cartografía las zonas designadas como "posibles zonas de vertederos".

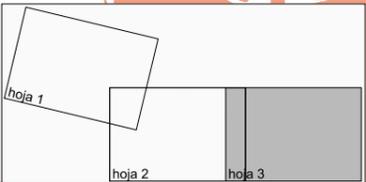
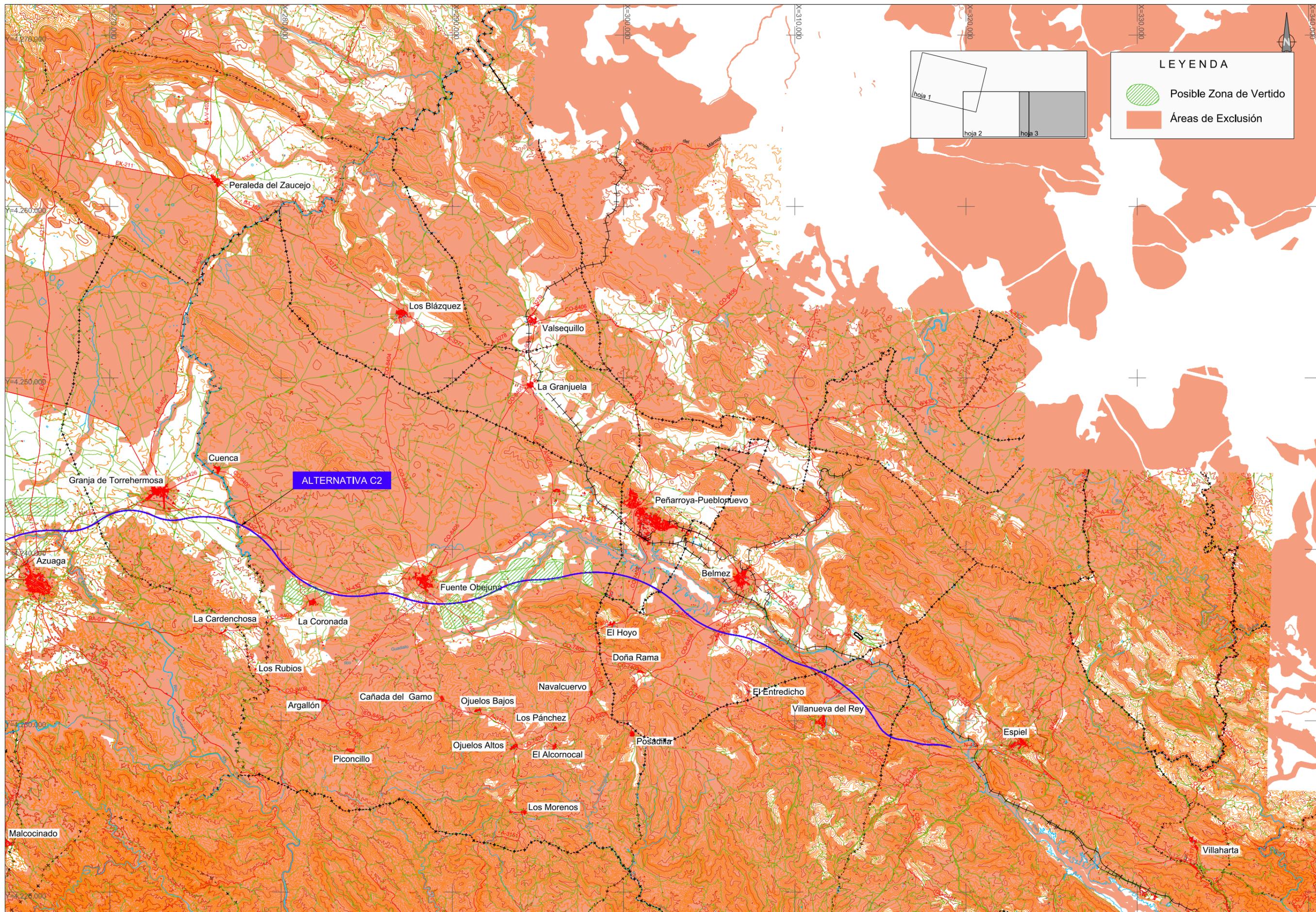




LEYENDA

- Posible Zona de Vertido
- Áreas de Exclusión

hoja 1 hoja 2 hoja 3



LEYENDA

- Posible Zona de Vertido
- Áreas de Exclusión

